El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 6.524/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato 159/2014. Negociado: L

De: María Concepción Marcos Rodríguez

Contra: Lourdes Aceituno Martín

DOÑA MYRIAM PALACIOS CRIADO, SECRETARIO EN FUN-CIONES DE SUSTITUCIÓN DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 159/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 21 de agosto de 2014, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia Número 278/14

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 159-14, seguido por falta de Injurias contra Lourdes Aceituno Martín.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Lourdes Aceituno Martín de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lourdes Aceituno Martín, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 2 de septiembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.